



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización en el marco de la OHCS 5/2000 - Consultoría CRES - Dr. Tamarit // EX-2023-01121001--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Francisco Tamarit (IF-2023-01115928-UNC-VDE#FAMAF) por la cual solicita autorización para firmar un contrato con la UNESCO, a través del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), con el fin de colaborar como consultor externo en la preparación de la Cuarta Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y Caribe 2024 (CRES 2024), a partir del 1 de enero y hasta el 13 de marzo del año 2024; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS 5/2000 autoriza estas actividades;

Que el Área de Personal y Sueldos de FAMAF informa a Decanato que el Dr. Tamarit se encuentra en condiciones de realizar la consultoría solicitada.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad referéndum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, al Dr. Francisco Antonio TAMARIT (Legajo 24.920) a realizar una asesoría al Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), con el fin de colaborar como consultor externo en la preparación de la Cuarta Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y Caribe 2024 (CRES 2024), a partir del 1 de enero y hasta el 13 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese

